

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-452/2010.- /

COLINA, 04 de Febrero de 2010.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 16/10, de fecha de 01 de Febrero de 2010, del Director de Tránsito (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de licencia de conducir, a nombre de Eduardo Vargas Gajardo, Cédula de Identidad N° 13.566.388-3, lo anterior según dictamen N° 43702 de fecha 22/12/1988, debido que el señor Vargas Gajardo, desistió de obtener la Licencia de Conducir clase A-3; se adjunta la siguiente documentación: Fotocopia comprobante de ingreso municipal N° 91264 de fecha 13 de Enero de 2010, por \$ 28.560, Fotocopia Folio N° CA 08370510, solicitud devolución de dinero de fecha 13 de Enero de 2010; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase al señor **EDUARDO VARGAS GAJARDO**, Cédula de Identidad N° **13.566.388-3**, la cantidad de \$ 9.170 (nueve mil ciento setenta pesos), por concepto de Licencia de Conducir, por desistir de obtener la Licencia Clase A-3.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/mem.

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Tránsito
- Sección Licencia de Conducir
- Ley de Transparencia ✓
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo